



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 7.403.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 17 de noviembre de 2025.
- VIII. Memorando N° 213, de fecha 17 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Yazmin Amar Marini**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Memorando N° 2.063, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir a doña **Yazmin Amar Marini**, destinado para la adquisición de plantas para ornamentación de la comuna, para entregar en actividades, y operativos.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Aseo y Ornato tiene entre sus funciones la mantención, cuidado y mejoramiento de las áreas verdes, espacios públicos y entornos comunitarios de la comuna de Alto Hospicio, así como el apoyo ornamental a diversas actividades municipales.
- II. Que, dicha Dirección requiere contar con elementos de ornamentación para dar cumplimiento a solicitudes ciudadanas ingresadas mediante providencias, apoyar actividades comunitarias, municipales y operativos territoriales, así como fortalecer la imagen y presentación de los espacios públicos.
- III. Que, para estos efectos, se hace necesario adquirir plantas destinadas a la ornamentación de la comuna, las cuales serán utilizadas en actividades programadas, requerimientos formales y acciones territoriales desarrolladas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.000.000.-, a doña **Yazmin Amar Marini**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responsable para cubrir los gastos de la adquisición de plantas para ornamentación de la comuna, para entregar en actividades, y operativos.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Yazmin Amar Marini**, RUT Profesional, Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de la adquisición de plantas para ornamentación de la comuna, para entregar en actividades, y operativos.

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.163	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	F. Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.04.999.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JM/jchl  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF